

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

2 6 JUL. 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:000965/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 7/24, relativa al "Servicio de recarga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal N° 40.473 ubicados en los edificios pertenecientes a la HCDN y adquisición de extintores nuevos".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 30/24 de fecha 3 de mayo de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 82/121, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 124 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 125 y 129, las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (15/05/2024 y 16/05/2024), y a fojas 127 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 128, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

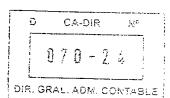
Que a fojas 135 luce el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 4 de junio de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a RODIMAX SA obrante a fojas 136/154, FUEGOTECNIC SRL obrante a fojas 155/193, MATAFUEGOS DONNY SRL a fojas 194/307 y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA obrante a fojas 308/319.

Que a fojas 341/352 luce informe técnico de la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DR. GRAL AUMINISTRATIVO CONTABLE





H. Cámara de Diputados de la Nación

oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 363/365 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 17/2024, se expidió aconsejando PREADJUDICAR la oferta de RODIMAX SA en el Renglón N°1 y la oferta de MATAFUEGOS DONNY SA en el Renglón N° 2 por resultar la oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 366/367.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 265/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 7/24, relativa a la "Servicio de recarga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal N° 40.473 ubicados en los edificios pertenecientes a la HCIDN y adquisición de extintores nuevos".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a RODIMAX SA, CUIT 30-71228946-1, el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 4/100 (\$ 12.499.890,04.-), y a MATAFUEGOS DONNY SRL CUIT 30-6270896-9 el Renglón N° 2, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATRO MIL (\$ 15.004.000,00.-) todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

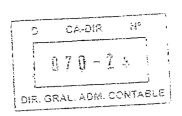
ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!

MIRTA N. BLANCO
MERA DEPARTAMENTO
MERA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
R. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

H





H. Cámara de Diputados de la Nación

Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el comprorniso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA"

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO M.C.D.N.